

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Clasificación catastral
24-45	156	Filemón Ramos Rodríguez	0,0368	Bosque	Cereal 3.*
24-46	123	Herederos de Severino Riesgo	0,0660	Cabeza de Camba	Monte bajo 3.*
24-47	47	José Río Negro	0,0048	Las Novales	Cereal 1.*
24-47	50	José Río Negro	0,0198	Las Novales	Cereal 1.*
24-48	38	José Río Negro Prada	0,0130	Las Novales	Cereal 3.*
24-48	38	José Río Negro Prada	0,0078	Las Novales	Cereal 3.*
24-49	1	Pedro Robleda Pequeño	0,0070	Cistrellos	Pradera 2.*
24-50	104	Herederos de Aurora Rodríguez	0,0036	Transvásares	Pradera 4.*
24-51	67	Herederos de Florencio Rodríguez	0,0047	Transvásares	Pradera 4.*
24-51	70	Herederos de Florencio Rodríguez	0,0015	Transvásares	Cereal riego 2.*
24-51	78	Herederos de Florencio Rodríguez	0,0022	Transvásares	Cereal riego 2.*
24-51	93	Herederos de Florencio Rodríguez	0,0181	La Venta	Cereal riego 3.*
24-51	101	Herederos de Florencio Rodríguez	0,0014	La Venta	Cereal riego 2.*
24-51	103	Herederos de Florencio Rodríguez	0,0017	Transvásares	Pradera 4.*
24-52	55	Antonio Rodríguez González	0,0028	Las Novales	Cereal 1.*
24-53	28	Juan Rodríguez González	0,0178	Las Novales	Cereal 5.*
24-53	111	Juan Rodríguez González	0,0012	Transvásares	Improductivo
24-54	19	Belardino Rodríguez Rodríguez	0,0041	Gallineros	Pradera 5.*
24-54	65	Belardino Rodríguez Rodríguez	0,0023	Transvásales	Pradera 4.*
24-54	68	Belardino Rodríguez Rodríguez	0,0037	Transvásales	Cereal riego 2.*
24-54	76	Belardino Rodríguez Rodríguez	0,0007	Transvásales	Cereal riego 2.*
24-55	147	Francisco Rodríguez Rodríguez	0,0394	Transvásales	Cereal 3.*
24-56	73	José Rodríguez Rodríguez	0,0005	Transvásales	Cereal riego 2.*
24-56	75	José Rodríguez Rodríguez	0,0021	Transvásales	Cereal riego 2.*
24-56	93	José Rodríguez Rodríguez	0,0299	Llambiedillas	Cereal 4.*
24-57	53	Pedro Rodríguez Rodríguez	0,0005	Las Novales	Cereal 1.*
24-57	69	Pedro Rodríguez Rodríguez	0,0037	Transvásales	Cereal riego 2.*
24-57	102	Pedro Rodríguez Rodríguez	0,0016	Transvásales	Pradera 4.*
24-58	133	Vicente Rodríguez Rodríguez	0,0223	Llamas de Abroñil	Cereal 3.*
24-59	140	Vicente Rodríguez Rodríguez	0,0116	Porto	Cereal 3.*
24-59	21	José Rodríguez San Román	0,0150	Gallineros	Pradera 5.*
24-59	45	José Rodríguez San Román	0,0083	Novales	Pradera 4.*
24-59	92	José Rodríguez San Román	0,0502	Llambiedillas	Cereal 4.*
24-60	28	Manuel Rodríguez San Román	0,0148	Novales	Cereal 4.*
24-60	114	Manuel Rodríguez San Román	0,0017	Llambiedillas	Improductivo
24-60	131	Manuel Rodríguez San Román	0,0147	Porto	Cereal 3.*
24-60	142	Manuel Rodríguez San Román	0,0146	Porto	Cereal 3.*
24-60	148	Manuel Rodríguez San Román	0,0535	Porto	Cereal 3.*
24-61	137	Maria San Román	0,0670	Porto	Cereal 3.*
24-62	34	Elcina San Román Orduna	0,0044	Los Novales	Cereal 1.*
24-63	32	Aurora San Román Robleda	0,0142	Los Novales	Cereal 3.*
24-63	61	Aurora San Román Robleda	0,0080	La Fuente de la Iglesia	Pradera 3.*
24-64	80	Carmen San Román Robleda	0,0192	Transvásares	Cereal riego 3.*
24-64	97	Carmen San Román Robleda	0,0097	La Venta	Cereal 5.*
24-64	143	Carmen San Román Robleda	0,0055	Porto	Cereal 3.*
24-64	150	Carmen San Román Robleda	0,0024	Porto	Cereal 3.*
24-65	52	Hrds. de María San Román Zaragoza.	0,0083	Los Novales	Cereal 1.*
24-66	15	Domingo Vázquez Centeno	0,0010	Gallineros	Cereal 4.*
24-67	24	Domingo Vázquez Lorenzo	0,0057	Gallineros	Cereal 6.*
24-67	31	Domingo Vázquez Lorenzo	0,0047	Novales	Cereal 3.*
24-67	33	Domingo Vázquez Lorenzo	0,0064	Novales	Cereal 3.*
24-67	49	Domingo Vázquez Lorenzo	0,0023	Novales	Cereal 1.*
24-67	58	Domingo Vázquez Lorenzo	0,0031	Novales	Cereal 1.*
24-66	41	José Vázquez Lorenzo	0,0099	Novales	Cereal 3.*
24-69	56	Manuel Vázquez Lorenzo	0,0028	Novales	Cereal 1.*
24-70	144	Angel Vázquez Pérez	0,0022	Cabeza la Camba	Cereal 3.*
24-71	117	Vicente Vázquez Pérez	0,0190	Llana de Abroñil	Cereal riego 5.*
24-71	135	Vicente Vázquez Pérez	0,0065	—	Cereal 3.*
24-72	96	Primitivo Vidal	0,0786	—	Frial 2.*
24-73	27	Ayuntamiento de Palacios de Sanabria.	0,0911	Los Valles	Cereal 2.*
24-73	44	Ayuntamiento de Palacios de Sanabria.	0,1297	Los Valles	Pradera 6.*
24-73	123	Ayuntamiento de Palacios de Sanabria.	0,0556	Cabeza la Ceña	Robles U.*
24-73	127	Ayuntamiento de Palacios de Sanabria.	0,0010	Porto	Cereal 3.*
24-74	59	Cañada	0,0042	—	—
24-74	62	Cañada	0,0074	Gallineros	—
24-75	14	Ministerio de Obras Públicas	0,0202	Los Valles	Pradera 4.*
24-75	26	Ministerio de Obras Públicas	0,0380	—	Cereal 3.*
24-75	126	Ministerio de Obras Públicas	—	Porto	Cereal 3.*
24-75	139	Ministerio de Obras Públicas	0,0450	—	—
Total			3,3541		

**RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de cauces secundarios de la mejora de regadíos de Motril. Acequia gorda, desde el tablón de en medio a la Rambla de Puntalón. Pieza número 4.**

Declaradas implicitamente de urgencia las obras del proyecto de cauces secundarios de la mejora de regadíos de Motril. Acequia Gorda, desde el tablón de Enmedio a la rambla de Puntalón. Pieza número 4. Término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el

Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios y arrendatarios afectados por estas obras, según la relación que se reserba a continuación, para que comparezcan el próximo día 15 de octubre de 1971, a las cuatro treinta de la tarde, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean. Málaga, 28 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Director.— 5.806-E.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Número de finca	Propietarios o arrendatarios	Domicilio
1 y 8	Doña María Rosa Español y Vélez	Teatrillo, 1. Motril.
1 (Arrend.)	Don Juan A. Maldonado Correa	San Roque. Motril.
2 y 10	Azucarera Nuestra Señora del Rosario	Bomba, 8.
2 y 8 (Arrend.)	Don José Alvarez Santiago	Princesa. Motril.
2 (Arrend.)	Don José Lozano Maldonado	Santísimo. Motril.
2 (Arrend.)	Don José Martín Cuevas	B. Nuevo. Motril.
3	Don Miguel Díaz Catany	Posta. Motril.
4 y 6	Doña María Jesús Español y Vélez	Teatrillo, 1. Motril.
4 y 8 (Arrend.)	Don Matos González Carrascosa	Rey. Motril.
5	Don Francisco Hernández Alvarez	S. Lozano. Motril.
7	Don Antonio Lara Mingorance	Torrenueva. Motril.
9	Doña Angeles Martín Oliveros	Jazmín. Motril.
11	Don Antonio Rodríguez Castillo	Canteras. Motril.
12	Don Francisco López Maldonado	R. Manjón. Motril.
13	Don Luis Lozano Moreno	Tablones. Motril.

**RESOLUCION** de la Comisaría de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación y ocupación temporal motivado por las obras de la primera arteria Majadahonda-Retamares, término municipal de Majadahonda.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 15 de octubre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Majadahonda, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietarios	Ocupación temporal	Superficie que se expropia	
			Ha.	Ha.
2	D. Gregorio Alvarez Montero y don Pedro Labrandero Gregorio	0,0290	0,0040	
4	D. Gregorio Alvarez Montero y don Pedro Labrandero Gregorio	0,1840	0,0760	
8	D. Gregorio Alvarez Montero y don Pedro Labrandero Gregorio	0,4280	0,1584	
6	Hdros. de Felipe Criado Carro.	0,2740	0,1016	
5	Hdros. de Martín Gala Calvo.	0,4250	0,2432	
14	D.ª Petra Gala Sanz	0,0260	0,0003	
20	Hdros. de Francisco Gómez Alvarez	0,1610	0,0396	
17	D.ª María Luisa y Antonio Gordón Ramallo	0,6628	0,1280	
18	D.ª María Luisa y Antonio Gordón Ramallo	0,0260	0,0002	
19	D.ª María Luisa y Antonio Gordón Ramallo	0,0830	0,0222	
23	D.ª María Luisa y Antonio Gordón Ramallo	0,0070	—	
9	D. Miguel Granizo González	0,5600	0,1464	
24	D. Miguel Granizo González	0,1380	—	
22	D. Angel Labrandero Millán	0,0006	—	
13	Hno. Millán Labrandero	0,1720	0,0168	
16	D. Cirilo Montero Martín	0,1010	0,0120	
25	D. Pablo Bravo Gallego	0,0460	—	
7	D. Justo Palomar Agraz	0,1180	0,0448	
1	D. José Luis Pradera Sáñez, don Avelino Cimadevilla Anido, don Ramón Mosquera Cimadevilla y don Alfonso Cimadevilla Reinoso	0,3600	0,1510	
10	D. Felipe Puigarr Martínez	0,0980	0,0818	
12	D. Heliódoro y María Carmen Sáenz Millán	0,8600	0,3092	
15	D. Marcelo Seijo Bravo	0,3320	0,0860	
11	D. José Vázquez Riesco	0,2780	0,1160	
3	Ayuntamiento de Majadahonda	0,0180	0,0048	

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la

Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, habiendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, septiembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—5.582-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN** de 7 de septiembre de 1971 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Oficina Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

## Cooperativas Industriales

Cooperativa «Comité Internacional Textil», Sociedad Cooperativa de Sabadell (Barcelona).

«Cooperativa de Comerciantes de Bellavista», de barriada de Bellavista, Sevilla.

## Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Jesús de Medinaceli», de Albacete.

Cooperativa de la Vivienda «San Isidro Labrador», de Barromán (Avila).

Cooperativa de Viviendas «L'Amistat», de Mahón (Baleares).

Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», de Miranda de Ebro (Burgos).

Cooperativa de Viviendas de Protección Oficial de los Padres de Familia, de Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Cooperativa de Viviendas «Villanovense», de Villanueva de la Reina (Jaén).

Cooperativa de Viviendas «Armando López», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas «San Antonio», de El Espinar (Segovia).

Cooperativa de Viviendas «Jesús del Gran Poder», de Sevilla.

Cooperativa de Viviendas Asociación Cabezas de Familia, de La Malvarrosa (Valencia).

Cooperativa de Viviendas «Geremias», de Valencia.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.